



Asamblea General

Distr. general
31 de enero de 2017
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

34º período de sesiones

27 de febrero a 24 de marzo de 2017

Temas 2 y 5 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina
del Alto Comisionado y del Secretario General**

Órganos y mecanismos de derechos humanos

Informe de la 23^{era} reunión anual de los relatores y representantes especiales, expertos independientes y presidentes de grupos de trabajo de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (celebrada en Ginebra del 6 al 10 de junio de 2016), incluida información actualizada sobre los procedimientos especiales

Nota de la Secretaría

GE.17-01429 (S) 170217 230217



* 1 7 0 1 4 2 9 *

Se ruega reciclar



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Hechos y cifras	3
A. Nuevos mandatos	3
B. Titulares de mandatos	3
C. Visitas a países	3
D. Comunicaciones	4
E. Divulgación en los medios de comunicación y sensibilización de la opinión pública	4
F. Informes y estudios temáticos	4
G. Contribuciones al establecimiento de normas y a la protección y promoción de los derechos humanos	5
H. Foros, consultas, talleres y otras reuniones	6
I. Colaboración con otras instancias del sistema de las Naciones Unidas y mecanismos regionales	7
J. Actividades de seguimiento	8
III. Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales	9
IV. Actos de intimidación y represalia	10
V. La 23 ^{era} reunión anual de los procedimientos especiales	11
A. Comité de Coordinación	11
B. Cuestiones temáticas y métodos de trabajo	12
C. Consultas con las partes interesadas	16

I. Introducción

1. En el presente informe se ofrece una visión de conjunto del sistema de procedimientos especiales y se destacan las actividades realizadas por los titulares de mandatos en 2016. También se presenta información sobre la labor del Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales y los principales aspectos de las deliberaciones celebradas y las conclusiones alcanzadas en la 23^{era} reunión anual de los procedimientos especiales.

II. Hechos y cifras

A. Nuevos mandatos

2. En 2016, el Consejo de Derechos Humanos estableció dos nuevos mandatos: el del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género (resolución 32/2) y el del Relator Especial sobre el derecho al desarrollo (resolución 33/14). El número actual de mandatos es de 57, de los que 43 son temáticos y 14 relativos a países concretos (véase A/HRC/34/34/Add.1, cap. XI).

B. Titulares de mandatos

3. El sistema de procedimientos especiales incluye actualmente 81 puestos ocupados por titulares de mandatos. El Consejo de Derechos Humanos nombró a 13 nuevos titulares de mandatos en 2016. Ha mejorado ligeramente el equilibrio de género. Un 42% de los titulares de mandatos son mujeres y un 58% son hombres.

4. A 31 de diciembre de 2016, un 22,5% de los titulares de mandatos eran de Estados Miembros de las Naciones Unidas pertenecientes al Grupo Africano, un 16% eran del Grupo de Asia y el Pacífico, un 12,5% del Grupo de Europa Oriental, un 19% del Grupo de América Latina y el Caribe y un 30% del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados (véase A/HRC/34/34/Add.1, cap. II).

C. Visitas a países

5. Los titulares de mandatos realizaron 96 visitas *in situ* a 65 Estados y territorios, 20 más que en 2015, lo que representa un aumento del 26% (véase A/HRC/34/34/Add.1, cap. IV). Cursaron una invitación permanente a los procedimientos especiales otros dos Estados miembros, de modo que 117 Estados miembros y un Estado observador no miembro han anunciado oficialmente su disposición a aceptar siempre las solicitudes de visitas al país (véase A/HRC/34/34/Add.1, cap. III).

6. A 31 de diciembre de 2016, la gran mayoría de los Estados miembros, a saber, 167, habían recibido al menos una visita de un titular de mandato. Sin embargo, aún no han recibido la visita de ningún titular de mandato 26 Estados miembros, de los cuales 9 aún no han recibido una solicitud para hacer una visita y 17 no han aceptado la visita o esta aún no ha tenido lugar (véase A/HRC/34/34/Add.1, cap. V)¹.

¹ La información relativa a las visitas a los países solicitadas por los titulares de mandatos y las próximas visitas puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://spinternet.ohchr.org/>

7. Los titulares de mandatos realizaron asimismo varias visitas académicas y de trabajo, entre otras cosas, para elaborar informes y estudios o proporcionar asesoramiento técnico a los Gobiernos y otros interesados.

D. Comunicaciones

8. En 2016, los titulares de mandatos enviaron un total de 526 comunicaciones a 119 Estados y 23 agentes no estatales, 455 de ellas de manera conjunta. Las comunicaciones enviadas se referían a 1.282 personas, de las que 216 eran mujeres y 821 hombres (se desconocía el sexo de las 245 restantes). En 2016 se recibieron 401 respuestas, 291 de ellas a comunicaciones transmitidas ese año, lo que suponía una tasa de 55% de respuestas, con un aumento del 13% con respecto a 2015. Las respuestas abarcaban desde acuses de recibo a respuestas sustantivas (véase A/HRC/34/34/Add.1, cap. VI).

9. En 2016 se publicaron tres informes sobre comunicaciones (A/HRC/31/79, A/HRC/32/53 y A/HRC/33/32 y Corr.1).

10. En 2016, el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias transmitió a distintos Estados 801 nuevos casos de desapariciones forzadas, de los que 389 se enmarcaban en su procedimiento de acción urgente. El Grupo de Trabajo pudo aclarar 206 casos.

11. En 2016, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria emitió 61 opiniones. Durante el año, el Grupo de Trabajo fue informado de la puesta en libertad de al menos 20 personas (5 de ellas mujeres), a raíz de opiniones en las que había determinado el carácter arbitrario de la detención de los denunciantes.

E. Divulgación en los medios de comunicación y sensibilización de la opinión pública

12. Los titulares de mandatos publicaron, de manera individual o conjunta, 461 productos mediáticos: 322 comunicados de prensa, 97 boletines y 42 declaraciones, en los que creaban conciencia y expresaban sus preocupaciones acerca de diversas cuestiones de derechos humanos, incluidos casos particulares. La cantidad de productos mediáticos fue bastante similar a la de 2015.

13. El Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales y los presidentes de los órganos de tratados de derechos humanos emitieron otros 6 comunicados y declaraciones públicas en los que, entre otras cosas, expresaron preocupación por la crisis financiera de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el intento de algunos Estados de impedir retroactivamente la creación del mandato de Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, y también con ocasión del Día de los Derechos Humanos de 2016 (véase A/HRC/34/34/Add.1, cap. VIII).

F. Informes y estudios temáticos

14. Los titulares de mandatos publicaron 174 informes. Asimismo, se presentaron 134 informes al Consejo de Derechos Humanos (incluidos 58 informes de visitas a países)

[Layouts/SpecialProceduresInternet/ViewCountryVisits.aspx?Lang=en](http://spinternet.ohchr.org/_Layouts/SpecialProceduresInternet/ViewCountryVisits.aspx?Lang=en) y http://spinternet.ohchr.org/_Layouts/SpecialProceduresInternet/Forthcomingcountryvisits.aspx.

y 40 a la Asamblea General (véase A/HRC/34/34/Add.1, cap.VII). Aunque dos titulares de mandatos no presentaron informes a la Asamblea General, sí mantuvieron con esta un diálogo interactivo.

15. La Experta Independiente sobre el disfrute de los derechos humanos de las personas con albinismo y el Relator Especial sobre el derecho a la privacidad, cuyos mandatos se habían establecido en 2015, presentaron al Consejo de Derechos Humanos sus primeros informes, en los que describían su visión del mandato y sus métodos de trabajo (A/HRC/31/63 y A/HRC/31/64). También destacaron la visión de su labor y sus prioridades en sus respectivos informes la recién nombrada Relatora Especial sobre los derechos culturales (A/HRC/31/59) y la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias (A/HRC/32/32).

16. El Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y el Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos presentaron sus informes finales, en los que se hacía un resumen general de las actividades realizadas durante sus seis años de mandato, incluidos los progresos logrados y los retos pendientes (A/HRC/32/39 y A/HRC/32/35).

17. Los informes temáticos publicados en 2016 incluían diversas cuestiones de derechos humanos, los efectos en materia de derechos humanos que tienen las operaciones agroindustriales para las comunidades indígenas y locales (A/71/291), el derecho de las personas con discapacidad a participar en la adopción de decisiones (A/HRC/31/62), los derechos humanos y el cambio climático (A/HRC/31/52), la libertad de expresión y el sector privado en la era digital (A/HRC/32/38), el fundamentalismo y sus consecuencias en los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación (A/HRC/32/36), la protección de la independencia de los magistrados y abogados y la profesión letrada (A/71/348), y sobre los efectos de los acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales en los derechos humanos de los migrantes (A/HRC/32/40).

18. En sus informes, varios titulares de mandatos centraron su atención en la integración de una perspectiva de género en sus respectivas esferas temáticas, tales como el derecho a la alimentación (A/HRC/31/51), la prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes (A/HRC/31/57) y la manera de hacer efectivos los derechos humanos al agua y el saneamiento (A/HRC/33/49).

19. Otros titulares de mandatos se centraron en las situaciones de conflicto (y posteriores a conflictos) y las crisis humanitarias, incluida la destrucción intencional del patrimonio cultural (A/71/317), las minorías en situaciones de crisis humanitarias (A/71/254), la trata de personas en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos (A/HRC/32/41 y A/71/303) y las consultas nacionales en relación con la formulación y aplicación de medidas de justicia de transición (A/71/567).

20. Algunos titulares de mandatos también centraron sus informes en temas relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por ejemplo, las corrientes financieras ilícitas, los derechos humanos y la Agenda 2030 (A/HRC/31/61) y el derecho a la salud y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (A/71/304).

G. Contribuciones al establecimiento de normas y a la protección y promoción de los derechos humanos

21. El Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas publicó *Guidance on National Action Plans on Business*

*and Human Rights*², en que formuló recomendaciones sobre la elaboración, la aplicación y la actualización de planes de acción nacionales en materia de empresas y derechos humanos.

22. La Relatora Especial sobre cuestiones de las minorías publicó el manual *Language rights of linguistic minorities: a practical guide for implementation*³, a fin de proporcionar a los responsables de políticas y los derechohabientes un instrumento práctico para comprender mejor los derechos lingüísticos e indicar las mejores prácticas que pueden reproducirse en distintos contextos.

23. El Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos conceptualizó las buenas prácticas en materia de protección de los defensores de los derechos humanos y las medidas que promueven un entorno propicio para la defensa de sus derechos. El Relator Especial identificó siete principios en los que deberían fundamentarse esas buenas prácticas y formuló diversas recomendaciones sobre las formas de fortalecer, reproducir y difundir esas prácticas (A/HRC/31/55).

24. El Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación prosiguió su labor de promoción de un instrumento internacional jurídicamente vinculante que regule las empresas militares y de seguridad privadas y publicó un informe intermedio sobre el estudio mundial que está realizando acerca de las leyes y reglamentos nacionales relativos a las empresas militares y de seguridad privadas (A/HRC/33/43).

25. El Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación y el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias presentaron un informe conjunto acerca de la gestión adecuada de las manifestaciones, en el que se recopila una serie de recomendaciones prácticas (A/HRC/31/66).

H. Foros, consultas, talleres y otras reuniones

26. En 2016 los titulares de mandatos organizaron más de 40 foros, consultas, talleres y reuniones de expertos en todas las regiones en colaboración o con la participación de las autoridades, la sociedad civil y el sector privado (véase A/HRC/34/34/Add.1, cap. XV).

27. El Foro sobre Cuestiones de las Minorías celebró su noveno período de sesiones los días 24 y 25 de noviembre de 2016, bajo la dirección de la Relatora Especial sobre cuestiones de las minorías. Más de 500 participantes de todas las regiones debatieron acerca de cuestiones de interés mundial relativas a las minorías en situaciones de crisis humanitaria, y formularon recomendaciones específicas para proteger y promover sus derechos, que serán presentadas al Consejo en su 34^o período de sesiones (véase A/HRC/34/68).

28. El quinto Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos, de carácter anual, se celebró del 14 al 16 de noviembre de 2016 bajo la dirección del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas. Esta edición del Foro reunió a más de 2.000 participantes procedentes de 140 países, que asistieron en representación del sector privado, los Gobiernos y la sociedad civil. El programa, en sus 67 sesiones temáticas, abordaba una serie de grandes retos de derechos humanos relacionados con las empresas en todo el mundo, con respecto a los que Estados y

² Puede consultarse en www.ohchr.org/Documents/Issues/Business/UNWG_NAPGuidance.pdf.

³ Puede consultarse en www.ohchr.org/EN/Issues/Minorities/SRMinorities/Pages/LanguageRights.aspx.

empresas deben ejercer un liderazgo y una influencia mayores. Se presentará un informe sobre el Foro en el 35° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

29. Del 8 al 10 de junio de 2016, el Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias con el apoyo de una organización de la sociedad civil, celebró una conferencia sobre el tema “Libertad de religión o de creencias y sexualidad”. Los días 11 y 12 de junio de 2016, la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados presidió en Belgrado la reunión de un grupo de expertos, organizada con el apoyo de dos organizaciones de la sociedad civil, en la que se examinó la situación de los abogados y los profesionales del derecho en Europa Oriental, el Cáucaso y Asia Central. Los días 4 y 5 de julio de 2016, el Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos celebró una reunión de expertos sobre la situación de los defensores de los derechos sobre la tierra y ambientales con el objeto de reunir datos para su informe a la Asamblea General (A/71/281).

30. Los días 6 y 7 de septiembre de 2016, la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad organizó una consulta regional de expertos en Addis Abeba, centrada en el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de apoyo. Los días 9 y 10 de noviembre de 2016, el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición celebró en Colombo consultas regionales sobre la justicia de transición en la región de Asia y el Pacífico, a fin de reunir información destinada a su estudio sobre los medios de abordar las cuestiones abarcadas en su mandato, que someterá al Consejo de Derechos Humanos en su 36° período de sesiones.

I. Colaboración con otras instancias del sistema de las Naciones Unidas y mecanismos regionales

31. A lo largo del año, los titulares de mandatos procuraron estrechar la cooperación con el resto del sistema de las Naciones Unidas y con sus organismos, programas y fondos, así como con los mecanismos regionales (véase A/HRC/34/34/Add.1, cap. I), entre otras cosas, dando a conocer mejor sus mandatos y realizando actividades conjuntas.

32. En junio de 2016 la Relatora Especial sobre los derechos humanos de las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños participó en un debate abierto del Consejo de Seguridad sobre el tema “La violencia sexual relacionada con los conflictos: responder a la trata de personas en situaciones de violencia sexual relacionada con los conflictos”. Su labor sirvió asimismo de base para la elaboración del informe del Secretario General sobre la aplicación de las medidas para luchar contra la trata de personas (S/2016/949).

33. La Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias, en la planificación y realización de su visita a El Salvador, del 18 al 29 de abril de 2016, colaboró ampliamente, entre otros, con la Organización Internacional del Trabajo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Internacional para las Migraciones y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Por su parte, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, durante su misión anual a la región se reunió con representantes del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, con los que siguió colaborando a lo largo del año.

34. En noviembre de 2016, la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad fue designada miembro del consejo asesor del estudio mundial sobre los niños privados de libertad. El Relator Especial sobre el derecho humano al agua potable y al saneamiento pasó a ser miembro del equipo de tareas encargado de detectar desigualdades

en el acceso al agua potable, el saneamiento y la higiene para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dirigido por la Organización Mundial de la Salud y el UNICEF.

35. El 3 de mayo de 2016 el Relator Especial sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión emitió una declaración conjunta con los representantes para los medios de comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre la libertad de expresión y la lucha contra el extremismo violento⁴. Además, las observaciones preliminares formuladas por el Relator Especial al final de su visita a Turquía, del 14 al 18 de noviembre de 2016, se incluyeron en el informe de la Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación del Consejo de Europa⁵.

36. El 28 de septiembre de 2016, el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición participó en una mesa redonda de expertos celebrada en Bruselas para explorar la manera de que la Unión Europea y la Unión Africana ampliaran su colaboración en materia de justicia de transición.

37. Del 28 al 30 de noviembre de 2016, la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea visitó Addis Abeba, donde dialogó con interlocutores de la Unión Africana acerca del seguimiento de la recomendación formulada por la Comisión de Investigación sobre los Derechos Humanos en Eritrea de que la Unión Africana estableciera un mecanismo de rendición de cuentas para investigar, perseguir y juzgar los crímenes de lesa humanidad (véase A/HRC/32/47, párr. 133).

J. Actividades de seguimiento

38. Los titulares de mandatos han seguido dando prioridad al seguimiento de sus anteriores intervenciones, entre otras cosas, redactando comunicaciones de seguimiento sobre casos transmitidos a los agentes estatales y no estatales, así como observaciones respecto de los informes sobre las comunicaciones, publicando comunicados de prensa relativos al seguimiento, realizando visitas de seguimiento, enviando cuestionarios y presentando informes sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas a raíz de visitas a los países y organizando reuniones y consultas con expertos (véase A/HRC/34/34/Add.1, cap. IX).

39. En este sentido, ofrece un ejemplo positivo el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria que, en su 75º período de sesiones, celebrado del 18 al 27 de abril de 2016, eligió a un Vicepresidente encargado del seguimiento de todas las medidas adoptadas por el Grupo de Trabajo. En ese mismo período de sesiones, el Grupo de Trabajo decidió también introducir un procedimiento de seguimiento sistemático en relación con sus opiniones.

40. También constituye un ejemplo positivo el Relator Especial sobre los derechos humanos y la extrema pobreza quien, después de haber presentado un informe sobre la responsabilidad de las Naciones Unidas por el brote de cólera en Haití (A/71/367), hizo un seguimiento de la cuestión enviando una carta abierta al Secretario General Adjunto el 5 de

⁴ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos “Joint declaration on freedom of expression and countering violent extremism”, 3 de mayo de 2016.

⁵ Consejo de Europa “Attacks against journalists and media freedom in Europe”, Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación, 8 de diciembre de 2016.

octubre de 2016⁶, que contribuyó a que el Secretario General presentara el nuevo enfoque de la Organización al respecto.

41. El Comité de Coordinación aprovechó sus reuniones con distintos representantes de las Naciones Unidas y los Estados para subrayar la importancia de las actividades de seguimiento. Asimismo celebró un seminario web en cooperación con la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo sobre el tema del fortalecimiento de la integración de los derechos humanos en la labor de las Naciones Unidas y las oportunidades y los retos que suponen la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos, en el que participaron representantes de los equipos de países de las Naciones Unidas en el Brasil y la Argentina y otra cincuenta de participantes de las Naciones Unidas de todas las regiones.

III. Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales

42. En 2016, el Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales continuó facilitando la coordinación entre los titulares de mandatos y la interacción con diversos interesados. También siguió procurando consolidar su función, aumentar sus capacidades para responder a las peticiones de los titulares de mandatos y otros interesados, y para actuar como el principal órgano representativo de los procedimientos especiales y que actúa en su nombre, entre otras cosas reforzando la visibilidad del sistema de procedimientos especiales y organizando reuniones presenciales tres veces al año.

43. Como parte importante de su labor, el Comité celebró consultas con toda una gama de interesados, como la Oficina del Secretario General, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Presidente de la Tercera Comisión de la Asamblea General, el Presidente del Consejo de Derechos Humanos, varios altos representantes del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Dependencia de Apoyo a la Consolidación de la Paz, el PNUD y la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo, la Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio, miembros del Consejo de Seguridad, los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la sociedad civil.

44. En abril y diciembre de 2016, el Comité se reunió en Ginebra para examinar cuestiones relativas al conjunto del sistema de procedimientos especiales. En sus reuniones, el Comité se centró especialmente en las cuestiones del funcionamiento del sistema de procedimientos especiales y asuntos conexos, en particular los conflictos de intereses, la independencia de los procedimientos especiales, las comunicaciones, los actos de intimidación y represalia, los ataques personales contra titulares de mandatos, la cooperación con los Estados miembros y la situación y la visibilidad de los procedimientos especiales dentro del sistema de las Naciones Unidas. El Comité también consideró medios para incrementar su repercusión y visibilidad, así como para mejorar su interacción con el Consejo de Derechos Humanos, los Estados miembros y las organizaciones no gubernamentales, y las actividades de divulgación del sistema de procedimientos especiales dirigidas a los interlocutores de Ginebra.

45. En noviembre de 2016, el Comité se reunió en Nueva York para reforzar sus actividades de divulgación dirigidas a los interlocutores de las Naciones Unidas y abordar cuestiones relativas al seguimiento, la transversalización de los derechos humanos y el papel de los procedimientos especiales con especial hincapié en los Objetivos de Desarrollo

⁶ Puede consultarse en www.ohchr.org/Documents/Issues/EPoverty/20161005_SR_poverty_letter_to_DSG.pdf; véase también www.ohchr.org/Documents/Issues/EPoverty/20161012_SR_Alston_letter_from_DSG.pdf.

Sostenible y la iniciativa “Los Derechos Humanos Primero”. En las reuniones se exploraron diversos medios para estrechar la colaboración y el diálogo con los procedimientos especiales en Nueva York y velar por que sus contribuciones, incluidas las recomendaciones, se integraran de forma más sistemática en la labor de las Naciones Unidas.

46. El Comité abordó casos de ataques personales contra titulares de mandatos y de una falta persistente de cooperación de los Estados, planteando metódicamente esta cuestión al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, el Alto Comisionado y los representantes de los Estados. También hizo un seguimiento de la iniciativa “Los Derechos Humanos Primero” dialogando con los representantes de las Naciones Unidas pertinentes. Asimismo el Comité estableció contactos con el Grupo Consultivo para que la opinión de los procedimientos especiales fuese escuchada en el proceso de selección de los titulares de mandatos.

47. El Comité también se ocupó de la coordinación de actividades y declaraciones conjuntas sobre determinados países y cuestiones temáticas, la integración de los derechos humanos y los ataques personales contra titulares de mandatos. Además, siguió prestando asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con la independencia de los procedimientos especiales, los conflictos de intereses, el código de conducta y los métodos de trabajo, de conformidad con el procedimiento de asesoramiento interno. El Comité abrió además una reflexión sobre el procedimiento de comunicaciones.

48. Con arreglo a la práctica establecida, el Comité participó en los períodos extraordinarios de sesiones 25° y 26° del Consejo de Derechos Humanos, sobre el deterioro de la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria y la reciente situación en Aleppo, y sobre la situación de los derechos humanos en Sudán del Sur. El Comité también participó en diversas reuniones relacionadas con la eficiencia y los métodos de trabajo del Consejo.

49. El Presidente del Comité presentó, por segunda vez, un informe anual de los procedimientos especiales al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/31/19), que incluye datos y cifras sobre los procedimientos especiales e información sobre los logros del sistema. En él también se puso de manifiesto que los procedimientos especiales, en paralelo a la labor de cada titular de mandato, funcionan cada vez más como un sistema.

50. El Comité adoptó asimismo medidas de aplicación de las modalidades de revelación de la ayuda externa recibida tanto por conducto como al margen de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Por primera vez, se incluyó en el informe anual un cuadro con dicha información. En este contexto, el Comité pidió de nuevo a los titulares de mandatos que aportaran información sobre la ayuda externa recibida, esta vez la correspondiente a 2016. De los 44 titulares que respondieron, 23 indicaron que habían recibido ayuda externa y 21 que no la habían recibido. Las respuestas afirmativas se referían a ayuda en especie, como asistencia para la investigación o bien el uso de instalaciones de su institución de origen, o bien ayuda en efectivo, por ejemplo, para investigaciones o eventos específicos y asistencia administrativa. La ayuda económica en la mayoría de los casos fue facilitada por Gobiernos, fundaciones o las instituciones de origen de los titulares de mandatos (véase A/HRC/34/34/Add.1, cap. X).

IV. Actos de intimidación y represalia

51. Los procedimientos especiales siguieron examinando casos de intimidación y represalia no solo en relación con su labor, sino también con todo el sistema de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos. Los titulares de mandatos se han

servido de comunicaciones, declaraciones públicas, comunicados de prensa, informes o reuniones con diversos interesados para expresar su profunda preocupación por todos esos actos. En 2016, los procedimientos especiales transmitieron 61 comunicaciones al respecto a 45 Estados y a un agente no estatal. Además, posteriormente los titulares de mandatos emitieron comunicados de prensa respecto de algunos de esos casos, expresando su grave preocupación por esas prácticas.

52. En este contexto, en el informe más reciente del Secretario General sobre los actos de intimidación y represalia, presentado al Consejo de Derechos Humanos en su 33^{er} período de sesiones (A/HRC/33/19), se daba cuenta de 14 nuevos casos considerados por los procedimientos especiales y del seguimiento relativo a 5 casos que figuraban en sus informes anteriores, a la luz de la labor continuada de los procedimientos especiales. Esos casos no solo se referían a la colaboración con los procedimientos especiales, sino también con otros mecanismos de las Naciones Unidas. Los procedimientos especiales también trataron cuestiones relativas a la garantía del acceso a las Naciones Unidas, y expresaron inquietud acerca de la función en este contexto del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales.

53. Además, el Presidente del Comité de Coordinación, al presentar el informe al Consejo el 15 de marzo de 2016, afirmó que los actos de intimidación y represalia seguían siendo sin duda la mayor preocupación de los titulares de mandatos, y que no debían considerarse únicamente como un intento de evitar o impedir que alguien cooperara con los procedimientos especiales, sino además como un ataque contra el sistema de procedimientos especiales en su conjunto. El Presidente instó a las Naciones Unidas a que designaran un coordinador sobre las represalias lo antes posible para elaborar una respuesta coordinada y muy necesaria a nivel de todo el sistema. En ese sentido, los procedimientos especiales esperaban colaborar con el Subsecretario General de Derechos Humanos designado por el Secretario General para guiar los esfuerzos de la Organización encaminados a fortalecer su respuesta ante este problema.

V. La 23^{era} reunión anual de los procedimientos especiales

54. La 23^{era} reunión anual de los procedimientos especiales tuvo lugar en Ginebra del 6 al 10 de junio de 2016. Los titulares de mandatos trataron de mejorar la coordinación y la coherencia en lo que respecta a varias cuestiones que superan los límites de sus mandatos y deliberaron, entre otras cosas, sobre el procedimiento de comunicaciones, los conflictos de intereses, la coordinación de las actuaciones en los países, los actos de intimidación y represalia, la transversalización de los derechos humanos, la cooperación con los mecanismos regionales y los logros conseguidos por los procedimientos especiales. Los titulares de mandatos celebraron asimismo consultas con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Presidente del Consejo de Derechos Humanos, los jefes de las presencias del ACNUDH sobre el terreno y el Director de la División de Actividades Temáticas, Procedimientos Especiales y Derecho al Desarrollo, los Estados miembros y los representantes de la sociedad civil.

A. Comité de Coordinación

1. Elección del Comité de Coordinación para 2016-2017

55. En la reunión, fueron elegidos los miembros del Comité de Coordinación para 2016-2017. La Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, Yanghee Lee, fue elegida Presidenta del Comité de Coordinación. El Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental,

Dainius Pūras, fue elegido Relator de la reunión anual y miembro del Comité de Coordinación. Los demás miembros elegidos fueron la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad, Catalina Devandas-Aguilar; el Experto Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales, Juan Pablo Bohoslavsky; y la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, Maud de Boer-Buquicchio. El Presidente saliente del Comité de Coordinación, Michael K. Addo, miembro del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, seguirá siendo miembro de oficio durante el próximo año.

2. Reflexión y estrategias para el Comité de Coordinación en 2016-2017

56. Además de continuar su labor de fortalecimiento de las relaciones entre los procedimientos especiales y las entidades con sede en Nueva York, de mejora de las estrategias de prevención y respuesta frente a los actos de intimidación y represalia contra quienes cooperan con los procedimientos especiales, así como frente a los ataques personales contra los titulares de mandatos, en las deliberaciones que tuvieron lugar durante la reunión anual, los titulares de mandatos destacaron algunas otras cuestiones dignas de atención sobre las que el Comité podría reflexionar en 2016-2017. Entre ellas estaban los procedimientos de elección del Presidente del Comité de Coordinación, la participación en la reunión anual, los resultados del examen del procedimiento de comunicaciones y las novedades en relación con la transversalización de los derechos humanos en las Naciones Unidas, el diálogo continuado con los altos cargos de las Naciones Unidas, incluido el Secretario General y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y el seguimiento minucioso de las cuestiones relativas a la cooperación con los procedimientos especiales y a la independencia de estos.

B. Cuestiones temáticas y métodos de trabajo

1. Comunicaciones

57. Como resultado de la 22ª reunión anual, el Comité de Coordinación nombró en 2015 a uno de sus miembros coordinador encargado de orientar el examen del procedimiento de comunicaciones y preparó un documento para su consideración en la reunión. El documento, que fue presentado por Rita Iszák-Ndiaye, ofreció a los titulares de mandatos bases para sus deliberaciones sobre el procedimiento, tales como la selección de casos, las normas de confidencialidad, la comunicación con las fuentes, las escasas tasas de respuesta y la manera de aumentarlas, la necesidad de hacer un seguimiento y la cuestión de la intervención conjunta o individual en caso de limitaciones de tiempo. Los participantes en la reunión decidieron encomendar al próximo Comité de Coordinación el seguimiento de las deliberaciones.

58. Los titulares de mandatos recibieron además información actualizada sobre la reciente puesta a disposición de un cuestionario en línea para la presentación de información a los procedimientos especiales y la introducción de una nueva base de datos de comunicaciones que, a su vez, alimentará una base externa que permite hacer búsquedas. El propósito de las novedades es facilitar el tratamiento de las comunicaciones, aumentar la eficiencia y ampliar las posibilidades de que las fuentes presenten información. Los titulares de mandatos ofrecieron opiniones positivas al respecto, al tiempo que expresaron preocupación, por ejemplo acerca de la confidencialidad y la seguridad en línea, y sobre la disponibilidad del cuestionario en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Los

titulares de mandatos subrayaron asimismo la necesidad de dar a conocer mejor la nueva herramienta a todos los interesados.

2. Actos de intimidación y represalia por cooperar con las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos

59. Con arreglo a las modalidades para intensificar la respuesta a las represalias que habían aprobado en su 22ª reunión anual, los titulares de mandatos tomaron conocimiento de un resumen preparado por el anterior coordinador del Comité de Coordinación, François Crépeau, acerca de las medidas adoptadas en casos de represalia contra quienes cooperaban con los procedimientos especiales y otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y regionales. Algunas de dichas medidas eran la inclusión de una sección sobre represalias en el informe anual de los procedimientos especiales, la puesta en servicio de una página dedicada a este asunto en el sitio web del ACNUDH⁷, y la recepción de información y su transmisión a los Estados miembros interesados. Durante su mandato, el Comité, en consulta con los titulares de mandatos pertinentes, también planteó varios casos de represalia ante distintos interlocutores, como el Secretario General, el Alto Comisionado, el Presidente del Consejo de Derechos Humanos y la sociedad civil.

60. Los titulares de mandatos subrayaron que seguían recibiendo denuncias de actos de intimidación o represalia contra quienes cooperaban con las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos. La mayoría de los casos guardaban relación con supuestos actos de intimidación y represalia perpetrados por cooperar con los titulares de mandatos en el marco de sus visitas a países y del procedimiento de comunicaciones. Sin embargo, algunos casos también se referían a las medidas adoptadas por los Estados con el fin de impedir la interacción o la cooperación con los procedimientos especiales. Los titulares de mandatos reiteraron que todos los actos de intimidación o represalia eran inaceptables, y recalcaron la necesidad de afrontar este problema de manera coherente.

61. El Comité designó a Catalina Devandas-Aguilar coordinadora sobre casos de represalia desde el 1 de julio de 2016.

3. Mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento

62. Los titulares de mandatos fueron informados de las novedades relativas a los mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento, una iniciativa reciente respaldada por el ACNUDH, que, entre otras cosas, elaboró una guía práctica, organizó actividades de formación y nombró a funcionarios encargados del fomento de la capacidad en diez de sus oficinas regionales. Estos mecanismos regionales, creados por los Estados, tienen por objeto optimizar y racionalizar la capacidad nacional para colaborar con las Naciones Unidas y los mecanismos regionales de derechos humanos, para cumplir con las obligaciones de presentar informes y aplicar las recomendaciones. Si bien las particularidades de cada mecanismo pueden variar, todos deben centrarse en continuar desarrollando cuatro capacidades fundamentales para que los Gobiernos puedan colaborar plenamente con el sistema de las Naciones Unidas: la participación, la coordinación, la consulta y la gestión de la información.

63. Los titulares de mandatos expresaron su apoyo a dicha iniciativa, que está vinculada a una de sus principales temas de preocupación, a saber, el seguimiento y la aplicación de sus recomendaciones. Destacaron la necesidad de estrechar la coordinación entre los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y de tender puentes entre las actividades similares, paralelas o convergentes y las recomendaciones resultantes de esas actividades, así como la necesidad de centrarse también en la aplicación de las

⁷ www.ohchr.org/EN/HRBodies/SP/Pages/Actsofintimidationandreprisal.aspx.

recomendaciones a nivel subnacional, y la relación entre los mecanismos y las instituciones nacionales de derechos humanos.

4. La transversalización de los derechos humanos en las Naciones Unidas

64. Basándose en anteriores deliberaciones, los titulares de mandatos invitaron a la Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos, en su calidad de Copresidenta del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo – Grupo de Trabajo sobre Derechos Humanos, y a un asesor principal sobre políticas de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo a que continuaran deliberando sobre la iniciativa “Los Derechos Humanos Primero” y la transversalización de los derechos humanos en las Naciones Unidas y la contribución que aportaban los titulares de mandatos.

65. Los participantes en la reunión recibieron información actualizada acerca de la labor del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en particular de su Grupo de Trabajo sobre Derechos Humanos. La intervención del Grupo para el Desarrollo había sido decisiva para velar por que los Coordinadores Residentes tuvieran en cuenta la integración de la cuestión de los derechos humanos, ofreciéndoles instrumentos de orientación sobre los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, tales como los procedimientos especiales, e incluyendo los derechos humanos entre los criterios de las evaluaciones anuales. El Grupo de Trabajo también había adoptado iniciativas de recopilación de información sobre la manera en que los equipos en los países hacían el seguimiento de las recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. No obstante, se observó que los Coordinadores Residentes debían contar con el respaldo político de la Sede de las Naciones Unidas a fin de incluir en su labor la perspectiva de los derechos humanos. Además, se alentó a los titulares de mandatos a que, al planificar sus actividades, previeran conversaciones con los Coordinadores Residentes y los equipos en los países, ya que eran asociados fundamentales en el terreno. En este sentido también se destacó el papel positivo que cumplían los Asesores de Derechos Humanos.

66. Los titulares de mandatos reiteraron su respaldo a la iniciativa “Los Derechos Humanos Primero” y, en general, a la transversalización de los derechos humanos, y agradecieron los esfuerzos realizados para incorporar la perspectiva de los derechos humanos en la labor de los Coordinadores Residentes y los equipos en los países. Intercambiaron sus experiencias en materia de cooperación con los Coordinadores Residentes y los equipos en los países en sus visitas a los países, e indicaron que el apoyo de estos era fundamental para el éxito de sus misiones y para identificar los retos pendientes, incluida la reticencia de algunos Coordinadores Residentes a ocuparse de cuestiones de derechos humanos que se consideraban demasiado delicadas y podían poner en riesgo su relación con las autoridades. Los titulares de mandatos también vincularon su labor con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y plantearon la cuestión de que ni en las metas ni en los indicadores se habían incluido los derechos humanos. En respuesta, la Alta Comisionada Adjunta alentó a los titulares de mandatos a que consideraran su trabajo como parte del mecanismo de rendición de cuentas con respecto a la aplicación de los Objetivos a nivel de país y a que recordaran a los Estados partes sus obligaciones.

5. Coordinación de las medidas específicas para cada país

67. Los titulares de mandatos examinaron su colaboración en los países y los modos de organizar la coordinación antes de intervenir, en particular entre los mandatos para países y los temáticos. Decidieron actualizar las directrices vigentes sobre la coordinación de las medidas específicas para cada país añadiendo un párrafo relativo a la publicación de comunicados de prensa por los titulares de mandatos temáticos sobre países para los que existe un mandato.

68. Los participantes en la reunión decidieron asimismo actualizar las reglas relativas a las visitas de los titulares de mandatos a los países aprobadas en 1998, dado que en gran parte ya no se aplicaban, y a fin de reflejar las novedades que se habían producido desde 1998 (véase A/HRC/34/34/Add.1, cap. XIV).

6. Conflictos de intereses

69. En los últimos años, el Comité de Coordinación ha recibido un número creciente de solicitudes de asesoramiento de los titulares de mandatos acerca de posibles conflictos de intereses y situaciones en que se podría dar la impresión de que la independencia de los titulares estaba comprometida. Para responder a esas cuestiones, el Comité ha elaborado directrices basadas en las normas vigentes a fin de orientar la labor de los procedimientos especiales y velar por que esos casos se aborden de manera coherente y consecuente, y de proporcionar a los titulares de mandatos los instrumentos necesarios para que puedan tomar decisiones fundamentadas cuando surjan cuestiones relativas a conflictos de intereses. Cuando no parezca posible llegar a una conclusión al respecto, el Comité está a disposición para ofrecer orientación.

70. Los participantes aprobaron el enfoque seguido en las directrices, a saber señalar a la atención todos los documentos pertinentes en relación con la cuestión del conflicto de intereses y plantear una serie de cuestiones que sirvieran de guía a los titulares de mandatos. Varios titulares de mandatos subrayaron que ellos mismos debían asumir la responsabilidad de analizar si alguna de las funciones externas que ejercían podía entrar en conflicto con su condición de titulares de mandatos.

7. Cooperación con los mecanismos regionales

71. Se informó a los titulares de mandatos sobre las últimas novedades relativas a la cooperación con los mecanismos regionales. Por lo que respecta a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ese mismo año el ACNUDH había organizado en Washington D.C. una reunión a la que habían asistido varios titulares de mandatos y representantes de la Comisión, en la que se había pedido una colaboración más estrecha entre ambas partes, entre otras cosas a través de la publicación conjunta de declaraciones e informes y la realización de visitas también de manera conjunta.

72. Los participantes en la reunión convinieron en que era importante colaborar con los mecanismos regionales. Varios titulares de mandatos comunicaron sus experiencias en materia de cooperación con los mecanismos interamericanos, africanos y europeos, como la publicación de comunicados de prensa, la participación en eventos o la realización de visitas a países, todo ello de manera conjunta.

73. En cuanto al sistema africano, se puso de relieve la Investigación Independiente de las Naciones Unidas sobre Burundi, que contó con el apoyo de dos titulares de mandatos de procedimientos especiales y de un experto de la Unión Africana. La construcción de este nuevo tipo de investigación híbrida debía considerarse una buena práctica. En particular, los titulares de mandatos consideraron que la participación de la Unión Africana en relación con un país había sido beneficiosa para la investigación.

8. Logros de los procedimientos especiales

74. Los titulares de mandatos aprovecharon la ocasión de la celebración del décimo aniversario de la creación del Consejo de Derechos Humanos y el Comité de Coordinación para reflexionar sobre los logros conseguidos por los procedimientos especiales desde la creación del primer mandato en 1967. El principal objetivo era obtener pruebas de las repercusiones positivas que habían tenido los procedimientos especiales en el ámbito de los derechos humanos y mostrar mejor su trabajo. A pesar de que en algunos casos sería difícil

determinar si un efecto positivo era un resultado directo de la actuación de los titulares de mandatos, se convino en que estos habían desempeñado un papel importante para la obtención de muchos de esos resultados.

75. Los logros destacados en este respecto abarcaban los resultados positivos obtenidos a raíz de la transmisión de comunicaciones, las mejoras introducidas tras la realización de visitas a los países y la elaboración o la revisión de políticas y mejores prácticas. Varios titulares de mandatos también destacaron las mejoras observadas en relación con las actividades de concienciación acerca de las cuestiones abarcadas en sus mandatos, no solo entre los representantes de los Gobiernos, sino también en la sociedad civil y los medios de comunicación. Con ello, los titulares de mandatos habían proporcionado a los interesados herramientas conceptuales que podían tener efectos normativos. También habían contribuido a colocar los problemas de derechos humanos en la agenda mundial. En cuanto a las visitas a los países, se indicó que el hecho de publicar los informes en los idiomas locales podía incrementar aún más su repercusión.

76. Los participantes en la reunión acordaron encomendar al Comité de Coordinación que recopilara los logros de los procedimientos especiales con una perspectiva histórica, con miras a la publicación de un documento final.

9. Diálogo con la División de Gestión de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

77. Los titulares de mandatos mantuvieron un diálogo con representantes de la División de Gestión de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y expusieron las dificultades que habían encontrado para cumplir su mandato en relación con la edición, la traducción y el tratamiento de los informes que se debían presentar al Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General. Expresaron particular preocupación acerca del equilibrio entre la revisión editorial de carácter lingüístico y la modificación sustancial de los informes, las restricciones que imponía la limitación del número de palabras en los informes conjuntos y cuestiones relativas a los plazos para la presentación de informes.

10. Diálogo con representantes de la Oficina del Alto Comisionado sobre cuestiones administrativas y de viajes

78. Representantes de las secciones de viajes y finanzas del ACNUDH informaron a los titulares de mandatos sobre las normas y reglamentos aplicables en materia administrativa y de viajes en el marco de sus mandatos. Los titulares expresaron especial preocupación por las normas restrictivas sobre viajes, las medidas adaptadas para los desplazamientos de personas con discapacidad y las madres que viajaban con niños pequeños y pidieron al Comité de Coordinación que siguiera ocupándose de la cuestión con miras a implementar las medidas adecuadas.

C. Consultas con las partes interesadas

1. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

79. El Alto Comisionado expuso sus reflexiones sobre las tendencias actuales que habían tenido repercusiones adversas en el estado del mundo, como las crecientes restricciones del espacio para la sociedad civil, y el creciente número de ataques a los principales ordenamientos jurídicos e instituciones internacionales. A la luz de estos hechos, el Alto Comisionado cuestionó la función de la comunidad internacional y su capacidad de pronunciarse como unidad y no como un agregado de intereses particulares. Agradeció el extraordinario trabajo realizado por los procedimientos especiales y anunció

su compromiso de velar por su independencia, tratando de crear sinergias siempre que fuera posible.

80. Los titulares de mandatos agradecieron al Alto Comisionado la oportunidad de intercambiar opiniones con él. Formularon preguntas e hicieron propuestas acerca de la relación entre los titulares de mandatos y los Coordinadores Residentes, en particular acerca de los mandatos para los países, la mejora de los vínculos entre los órganos de tratados y el examen periódico universal con los procedimientos especiales, las novedades en cuanto a políticas y prácticas con respecto a las denuncias de abusos sexuales cometidos en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz, el reconocimiento pleno de los derechos económicos, sociales y culturales como derechos humanos, la relación entre el ACNUDH y los procedimientos especiales, la cuestión de las represalias contra quienes cooperaban con las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos y con los mecanismos regionales, y la necesidad de lograr el equilibrio de género entre los titulares de mandatos.

2. Directora de la División de Actividades Temáticas, Procedimientos Especiales y Derecho al Desarrollo de la Oficina del Alto Comisionado

81. La Directora de la División de Actividades Temáticas, Procedimientos Especiales y Derecho al Desarrollo subrayó la importante labor individual de los procedimientos especiales y de la evolución que había seguido el sistema de procedimientos especiales en conjunto. Sin embargo, el aumento del número de titulares de mandatos también había hecho más necesaria la coordinación y en ese sentido la labor del Comité de Coordinación había resultado de gran utilidad.

82. La Directora destacó las cinco áreas de atención identificadas en el último plan de gestión de la Oficina con miras a crear posibles sinergias entre la labor de la Oficina y la de los procedimientos especiales, dada la importancia de sus perspectivas: la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; la alerta temprana y la prevención de las violaciones de los derechos humanos; la prevención del extremismo violento; la migración y la xenofobia; y el espacio de la sociedad civil.

83. Los titulares de mandatos agradecieron el compromiso mostrado por la Directora de colaborar directamente con ellos para abordar los temas de su interés, como la necesidad de dar mayor visibilidad al trabajo de los procedimientos especiales, estrechar los vínculos entre la labor de los distintos mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, y aumentar la comunicación entre las distintas partes de la Oficina con los titulares de los mandatos sobre temas relativos a sus mandatos, y la necesidad de proteger la labor de los titulares de mandatos y de salvaguardar su independencia.

3. Presidente del Consejo de Derechos Humanos

84. El Presidente del Consejo de Derechos Humanos agradeció a los titulares de mandatos la gran oportunidad de establecer un diálogo franco y abierto, que se añadía a las conversaciones que había mantenido con el Comité de Coordinación a lo largo del año. El Presidente elogió la capacidad de los titulares de mandatos de entablar el diálogo acerca de situaciones de derechos humanos sobre el terreno y el importante papel que cumplían en materia de alerta temprana. En lo que respecta a las prioridades de su mandato, el Presidente destacó, entre otras cosas, el impulso que había supuesto la celebración del décimo aniversario del Consejo y la oportunidad que suponía para mejorar sus métodos de trabajo.

85. En cuanto a los actos de intimidación y represalia contra quienes cooperaban con las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos, el Presidente reiteró que todas las denuncias recibidas eran objeto de un examen atento y de un seguimiento minucioso. Además, había recordado regularmente a los Estados que tales actos eran inaceptables y los

había instado a prevenirlos y a garantizar la debida protección contra ellos. Había abordado de igual manera la cuestión de los ataques personales contra los titulares de mandatos.

86. Los titulares de mandatos agradecieron al Presidente su apoyo, destacaron una serie de problemas y formularon preguntas, entre otras cosas, sobre la colaboración de los Estados con los titulares de mandatos durante sus diálogos interactivos, los plazos establecidos para la presentación de informes, en particular los informes sobre actividades conjuntas, el uso de medios visuales en sus presentaciones, la potenciación recíproca de la labor de los procedimientos especiales y del Consejo de Derechos Humanos, el seguimiento de las recomendaciones, los vínculos entre la labor de los procedimientos especiales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el papel de la economía y las empresas privadas en la promoción y la protección de los derechos humanos y los derechos humanos de las mujeres y los niños.

4. Presencias sobre el terreno de la Oficina del Alto Comisionado

87. Los titulares de mandatos y los jefes de las presencias sobre el terreno, por primera vez, compartieron sus experiencias en materia de cooperación y formularon recomendaciones con miras a mejorar su trabajo. Los participantes en la reunión centraron su atención en la cooperación y la participación de los procedimientos especiales y las presencias sobre el terreno, y en el seguimiento de la labor y las recomendaciones de los procedimientos especiales.

88. Los titulares de mandatos agradecieron a los colegas presentes su cooperación y destacaron las experiencias positivas y los retos que afrontaban. Varios titulares de mandatos mencionaron la necesidad de dar a conocer los procedimientos especiales y hacer un seguimiento de sus recomendaciones. En este sentido, plantearon la cuestión del lapso entre la realización de la visita y la presentación del informe correspondiente al Consejo. Los participantes convinieron en que la independencia de los titulares de mandatos, que se debía subrayar ante todas las partes interesadas, era beneficiosa para su trabajo y para que las presencias sobre el terreno pudieran seguir colaborando con los Gobiernos. Los titulares de mandatos también subrayaron la importancia del pleno reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales, la situación de la trata de personas en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, la discriminación contra los afrodescendientes y la violencia por razón de género.

89. Los representantes de las presencias sobre el terreno expresaron también su agradecimiento por la labor de los procedimientos especiales y la positiva cooperación con los titulares de mandatos. Pusieron de relieve la capacidad de los titulares de mandatos para subsanar deficiencias, señalando a la atención durante sus visitas los problemas de derechos humanos menos conocidos, cosa que habían hecho en varias ocasiones y era muy valorada, la necesidad de que los mandatos temáticos establecieran contactos con los países para los que existía un mandato, la importancia de que los titulares de mandatos colaboren con los mecanismos regionales, la posibilidad de adoptar más a menudo un enfoque regional cuando se daban problemas similares de derechos humanos en los países vecinos, y la inclusión de datos actualizados en los informes, así como en las recomendaciones, sobre las visitas a los países y en las declaraciones formuladas al Consejo de Derechos Humanos.

5. Estados Miembros

90. Los titulares de mandatos intercambiaron opiniones con los representantes de al menos 50 de Estados Miembros de las Naciones Unidas. Los representantes de Estados Miembros reiteraron de manera unánime su apoyo y agradecimiento por la labor que realizaban los procedimientos especiales y el Comité de Coordinación. Varios representantes instaron a todos los Estados a que cooperaran plenamente con los procedimientos especiales de manera constructiva, entre otras cosas, cursando invitaciones

permanentes y haciéndolas efectivas, y pidieron a los titulares de mandatos que por su parte ofrecieran información clara sobre sus mandatos y procedimientos específicos con suficiente antelación a sus visitas. Los representantes agradecieron asimismo y alentaron una coordinación más estrecha entre mandatos en relación con el procedimiento de comunicaciones y la planificación de visitas a los países.

91. Varios representantes subrayaron la importancia de la labor de los procedimientos especiales como un medio de alerta temprana e incidieron en la importancia del seguimiento de sus recomendaciones. Asimismo se agradeció el nombramiento de un coordinador en materia de represalias entre los miembros del Comité de Coordinación. Dos representantes mencionaron expresamente el Código de Conducta y pidieron a los titulares de mandatos que lo respetaran escrupulosamente. Se formularon preguntas acerca de la labor de los procedimientos especiales sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la cooperación con el sistema de las Naciones Unidas en general, incluidas las entidades con sede en Nueva York, las limitaciones presupuestarias y las disparidades en la asignación de recursos, los retrasos en la presentación de informes al Consejo de Derechos Humanos y la posibilidad de que los titulares de mandatos comunicaran con 24 horas de antelación las declaraciones que fueran a formular durante los diálogos interactivos.

92. Los titulares de mandatos agradecieron el interés mostrado por su trabajo y pusieron de relieve que el éxito de su labor dependía de la apertura y la disposición de los Estados para colaborar con sus mandatos y seguir sus recomendaciones. En este sentido, los titulares de mandatos pidieron a los Estados que tradujeran en la práctica la interdependencia e indivisibilidad de todos los derechos humanos y que cooperaran con todos los mandatos sin distinción. Varios titulares de mandatos pusieron de relieve la importancia de aplicar a su trabajo un enfoque holístico y aseguraron a los Estados que se ponía un gran empeño en coordinar las actividades de los titulares de mandatos, en particular los mandatos para países y los temáticos. Los titulares de mandatos subrayaron asimismo la importancia de divulgar información sobre su trabajo a todos los interesados a nivel nacional e internacional.

93. Los titulares de mandatos expresaron su preocupación por la persistencia de una baja tasa de respuesta de los Estados a las comunicaciones y cuestionarios, y los alentaron a que aumentaran su participación. Algunos titulares de mandatos también se refirieron a la falta de cooperación de los Estados con respecto a las visitas a los países, y los instaron a cursar invitaciones de visita. También se planteó la cuestión de los actos de intimidación y represalia contra las personas que cooperaban con los titulares de mandatos; se expresó preocupación, en particular, por las denuncias recibidas en relación con Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos. Los titulares de mandatos también procuraban encontrar la mejor manera de integrar en su labor los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

6. Sociedad civil, organizaciones no gubernamentales e instituciones nacionales de derechos humanos

94. En la apertura de la reunión a la que asistieron más de 80 representantes de la sociedad civil, el Presidente del Consejo de Coordinación, en nombre de los titulares de mandatos, expresó agradecimiento por su labor y su colaboración con los procedimientos especiales, que resultaban cruciales para el cumplimiento de sus mandatos. Por su parte, los representantes de la sociedad civil agradecieron a los titulares de mandatos su labor y plantearon una serie de cuestiones acerca del sistema de procedimientos especiales en conjunto. Diversos miembros de la sociedad civil plantearon la cuestión de las comunicaciones y ofrecieron opiniones al respecto, sobre aspectos sustantivos y de procedimientos. Muchos plantearon también la cuestión de las visitas a los países y el modo en que los procedimientos especiales podrían responder a los Estados, incluidos los que

habían cursado invitaciones permanentes, que no habían dado acceso a su territorio a los titulares de mandatos.

95. Los titulares de mandatos respondieron a esas preocupaciones analizando las recientes modificaciones del procedimiento de comunicaciones, incluida la introducción de un cuestionario en línea para presentar información y la base de datos pública con posibilidad de búsqueda que se estaba creando. En la presente reunión anual estaba previsto seguir analizando el fortalecimiento del procedimiento de comunicaciones. Los titulares de mandatos también compartieron sus opiniones sobre las dificultades que encontraban para obtener invitaciones para hacer visitas a los países y acceder a los territorios ocupados.

96. Otros temas abordados fueron los actos de intimidación y represalia, los ataques personales contra los titulares de mandatos, la aplicación de las recomendaciones y la coordinación entre los mandatos. Asimismo se plantearon varias cuestiones temáticas y específicas de países, como los derechos de las personas con discapacidad, los derechos de las personas de edad, el derecho a la autodeterminación y el derecho al desarrollo, y la extrema pobreza, el desplazamiento interno y los problemas ambientales.
